RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, en sesión extraordinaria de 17 de marzo de 2015, por el que se solicita la modificación de la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación, de clase tercera a clase segunda con la consiguiente creación del puesto de trabajo de Intervención.

Considerando que el municipio de Villamayor de Gállego no reúne las condiciones establecidas en el artículo 2 c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional sino las establecidas en el apartado b del mismo artículo, al contar con un promedio del presupuesto desde la creación de dicho municipio superior a 3.005.060,52 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración local, los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades conferidas a esta Dirección General por el artículo 3 del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y artículo 8 del Decreto 332/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Política Territorial e Interior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Modificar la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, quedando clasificada en Clase segunda, puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, cuyo titular es D.ª M.ª Blanca Gros Frauca.

Segundo.— Crear el puesto de Intervención del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, quedando clasificada en Clase segunda, puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tercero.— La relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego, determinará si el puesto de Tesorería está reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional o puede ser desempeñado por uno de sus funcionarios debidamente cualificado.

Zaragoza, 27 de marzo de 2015.

La Directora General de Administración Local,
PAULA BARDAVÍO DOMÍNGUEZ

csv: BOA20150413017